ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixuero Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y, el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la doctora Laura Orozco Domínguez, Secretaria del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio **SCJN/UT/SGAI-2819-2026** de veintiocho de octubre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

2. Cuenta. Oficio **SCJN/UT/SGAI-1725-2026** de la Unidad de Transparencia relativo a la propuesta para la actualización de los costos de reproducción derivados de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales para el ejercicio 2027. Se aprueba por unanimidad de votos y se acuerda:

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de actualización de costos de reproducción derivados de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales para el ejercicio 2027, presentada por el Comité de Transparencia.
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia para que, por medio de un punto de Acuerdo, remita la propuesta aprobada, al Comité Especializado de Ministras y Ministros en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual se anexe el oficio SCJN/UT/SGAI-1725-2026, a efecto de que, de considerar viable la presente propuesta, sea listado en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de esa Autoridad Garante.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-40-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002673. Tema: Denuncias de acoso y/o de hostigamiento. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.
SEGUNDO. Se confirma la inexistencia por incompetencia de la Dirección General de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, en los términos del considerando segundo de esta resolución.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-41-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002797. Tema: Información de Ministras y Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. La presente solicitud de acceso a la información sí es atendible a través del ejercicio de ese derecho.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-42-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002816. Tema: Información sobre una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

PRIMERO. Se tienen por atendidos diversos aspectos, en los términos de lo analizado en el apartado I del considerando segundo de esta resolución.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.
CUARTO. Se determina que ciertos puntos no son atendibles por la vía de acceso a la información, en los términos de lo analizado en el apartado IV del considerando segundo de esta resolución.
QUINTO. Se requiere a la Dirección General de Atención y Participación Social, en los términos de lo analizado en el apartado V del considerando segundo de esta resolución.
SEXTO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos de lo analizado en el apartado V del considerando segundo de esta resolución.
SÉPTIMO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice lo determinado en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-43-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002832. Tema: Información sobre diversas personas servidoras públicas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendidos los puntos señalados en el apartado A, del considerando segundo de la presente resolución.
SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en los términos del apartado B, del considerando segundo de la presente resolución.
TERCERO. Se confirma la clasificación de información como confidencial, en los términos del apartado C, del considerando segundo de esta resolución.
CUARTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-7-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio:

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

1550030526002613. Tema: Constancias de una Acción de Inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se revoca la clasificación como reservada de la información solicitada, por las razones expuestas en el considerando segundo de esta resolución.
> **SEGUNDO.** Se instruye a la **SSTCCyAI** para que, emita el pronunciamiento sobre la disponibilidad de la información solicitada, en los términos y para los efectos precisados en el considerando segundo, apartado 2, de esta resolución.
> **TERCERO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

8. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-8-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002931. Tema: Constancias de acción de inconstitucionalidad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información analizada en esta resolución como reservada.
> **SEGUNDO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en esta determinación.

9. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-9-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002971. Tema: Constancias de un Amparo Directo. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **ÚNICO.** Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado A del segundo considerando de esta resolución.

10. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-10-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002995. Tema: Constancias de un Amparo en Revisión. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **ÚNICO.** Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en esta resolución.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 5, 19, fracción I, 22, fracción I y 23, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante Acuerdo General Normativo 1/2026), que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente **UT/A/0665/2026**, relativo al tema: Estadística de la Unidad de Transparencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente **UT/A/0649/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

3. Prórroga en el expediente **UT/A/0638/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente **UT/A/0639/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente **UT/A/0656/2026**, relativo al tema: Información de la Autoridad Garante.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

6. Prórroga en el expediente **UT/J/0574/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente **UT/A/0651/2026**, relativo al tema: Información de la Dirección de Casas de los Saberes Jurídicos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente **UT/J/0576/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

9. Prórroga en el expediente **UT/A/0660/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente **UT/J/0583/2026**, relativo al tema: Constancia de Expediente Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente **UT/A/0670/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

12. Prórroga en el expediente **UT/A/0671/2026**, relativo al tema: Información laboral.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente **UT/A/0663/2026**, relativo al tema: Contratación de servicios de paquetería y mensajería.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente **UT/A/0664/2026**, relativo al tema: Servicios bibliotecarios.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente **UT/A/0666/2026**, relativo al tema: Información sobre la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente **UT/A/0668/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente **UT/A/0700/2026**, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente **UT/J/0598/2026**, relativo al tema: Constancias de Expediente Jurisdiccional.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

2611-8842

diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente **UT/J/0604/2026,** relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

20. Prórroga en el expediente **UT/A/0675/2026** relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

21. Prórroga en el expediente **UT/J/0606/2026**, relativo al tema: Expediente Judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTORA LAURA OROZCO DOMÍNGUEZ.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con el artículo 34 del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

A+X3wh2RBX8O6RWghz4YphSZ/TIAs3uS6BtfnbJo5g0=

Firmado por: LAURA OROZCO DOMINGUEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248846517
Fecha: 17/11/2026 14:43:24.408 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 18/11/2026 08:21:49.5840000 p. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 19/11/2026 10:34:08.9190000 a. m.

2611-8842